DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8556
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14663

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	7	Ana Mercedes Garzón Franco
FECHA	28 de Agosto de 2015	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58 (Dirección Nueva). Calle 71 F Bis Sur No. 18 M – 58 (Dirección Antigua)	**ÁREA DIRECTA**			45 m^2					
BARRIO	Villa Gloria II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3					
UPZ	67 – El Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1			
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1					
CHIP	AAA0027CWLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-21725					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Villa Gloria II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 02 de enero de 1999 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital - DAPD hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3243 del 02 de diciembre de 1998, donde categoriza al predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58 (Dirección Nueva) en una Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa. Además recomienda se adelanten obras de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa, estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias (Ver figura 1).

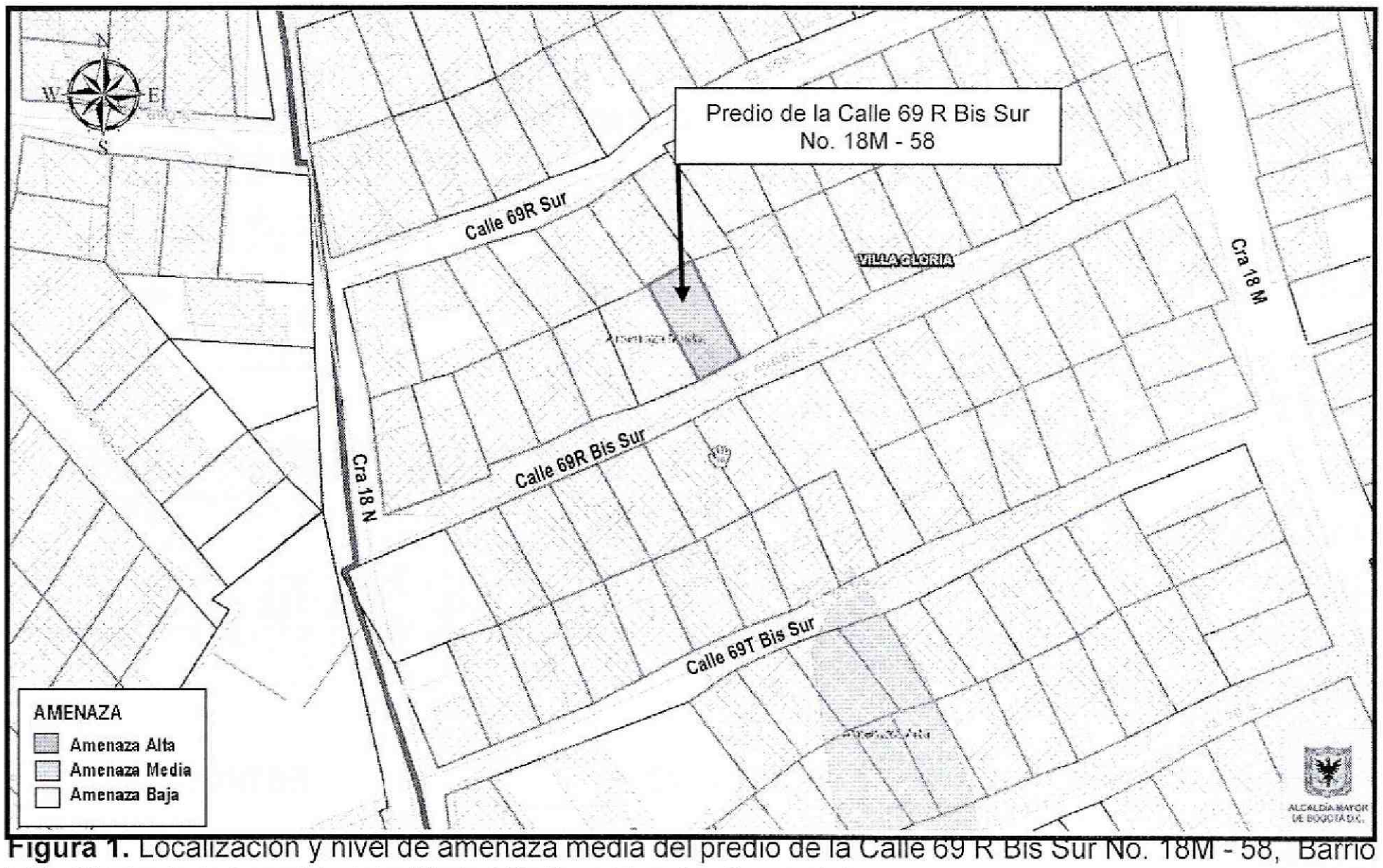

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, Barrio Villa Gloria de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente: Geoportal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSA

En atención al radicado IDIGER 2015ER14663, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de Agosto de 2015 al predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar; verificándose que en el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple y en material de recuperación, debido a la pendiente alta del sector, para la adecuación de las viviendas se implementaron taludes de corte, los cuales normalmente no cuentan con medidas de contención, como tampoco con obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso peatonales en escalera en concreto. No se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evidencian afectaciones sobre la ladera que pueda comprometer la infraestructura y viviendas del sector (Ver fotografía 1).

En el predio de Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con piso en afirmado del suelo, con cubierta en tejas de zinc, sostenidas por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma, (Ver fotografía 2), la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). No se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda, en el corto plazo bajo cargas normales de servicio (Ver fotografía 3).

Para el emplazamiento de la vivienda evaluada, se implementó un talud de corte sobre el costado occidental, con dimensiones aproximadas de 5 m de longitud y 2 m de altura y ángulo de talud de tendencia vertical, como medida de contención y/o protección se construyó un muro en concreto, con dimensiones similares a las del talud de corte, (Ver fotografía 4), no se evidencian afectaciones en el talud que puedan comprometer la estabilidad de la vivienda en la actualidad, sin embargo, se pueden ver favorecidas posibles filtraciones, ante la carencia de obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía sobre el costado occidental de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

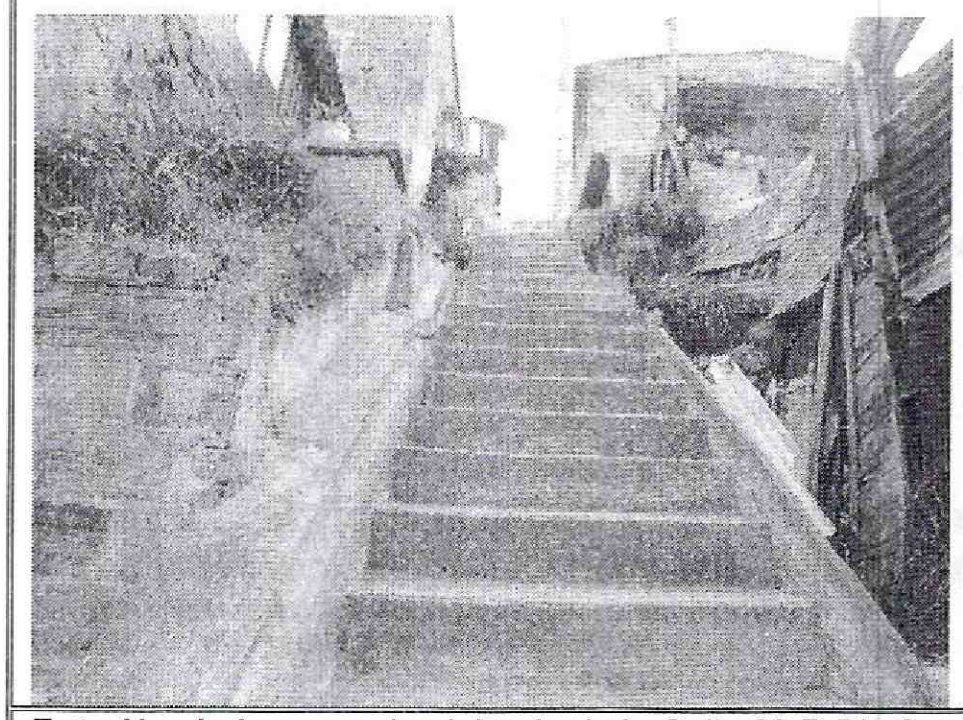

Foto No. 1. Acceso a la vivienda de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria 2 Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar

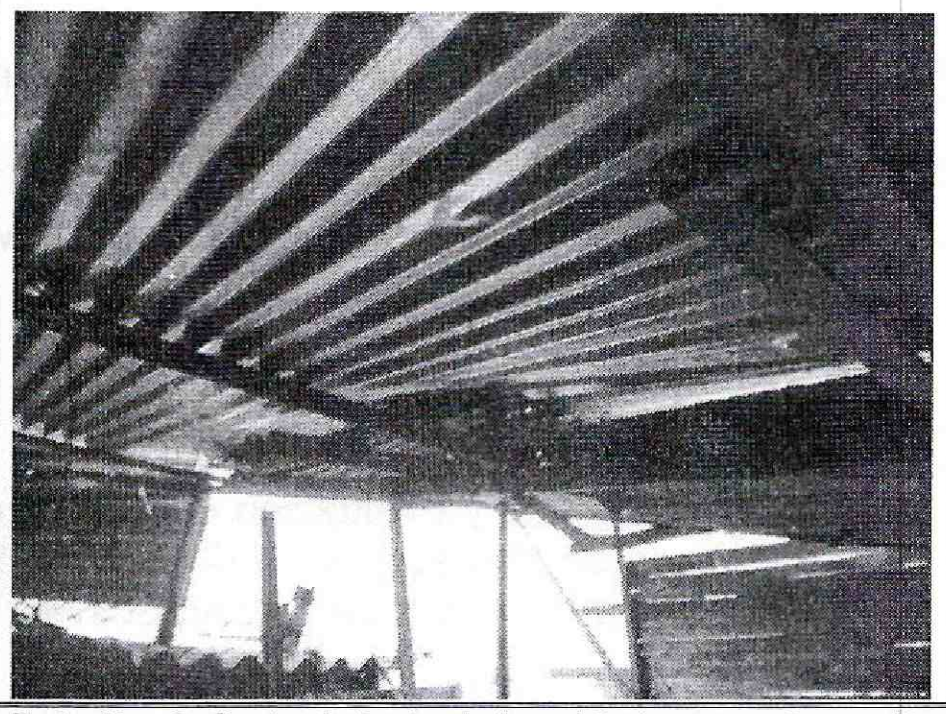

Foto No. 2. Sostenimiento de la cubierta con entramado en madera, en la vivienda de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria 2 Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 3. Aspecto de la vivienda emplazada en la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria 2 Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

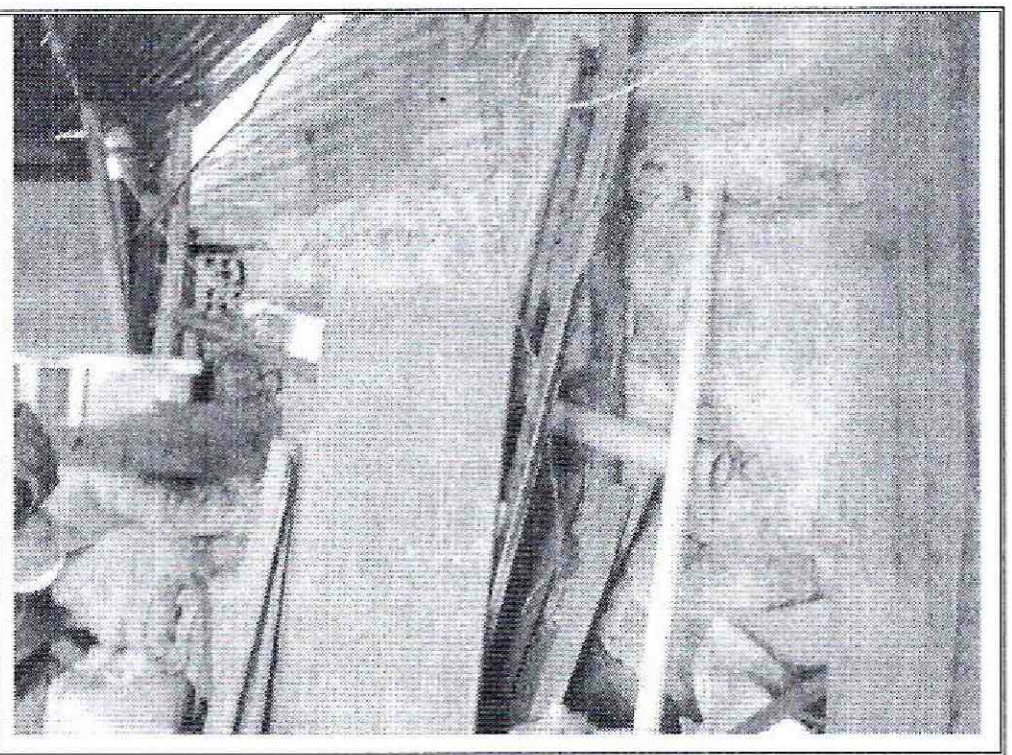

Foto No. 4. Muro en concreto, sobre el costado occidental, de la vivienda emplazada en la Calle 69 R Bis Sur No. 18M – 58, en el Barrio Villa Gloria 2 Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de las condiciones de la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58, en el Barrio Villa Gloria II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, de la vivienda allí emplaza, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 R Bis Sur No. 18M - 58 No. 18 M - 58, en el Barrio Villa Gloria II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co